



Córdoba,

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Ministerio de Educación de la Nación expone la denuncia presentada ante ese organismo, en relación a presuntas irregularidades cometidas en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, relacionada con la actuación académica de la señora Graciela Jesús Ceferina Peralta; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los nros. 43754 y 43840 y las disposiciones del Decreto 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas),

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes bajo el procedimiento establecido por el Decreto 467/99, a fin de precisar todas las circunstancias que derivan de la actuación académica de la persona denunciada y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de supuestas irregularidades, individualizar a los responsables y proponer sanciones, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 2°.- Cúrsese nota al Ministerio de Educación de la Nación remitiendo copias certificadas de la presente y del informe de Oficialía Mayor obrante a fojas 49. Cumplido, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 30 53